No.

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA PARCIAL Y CODIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VINCRI S. A.----------

CUANTIA: US $ 4.200----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y dos de diciembre del dos mil seis, ante mi Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura pública la compañía VINCRI S.A. representada por el señor SANTIAGO LLADÓ FERRER, en su calidad de Presidente, según nombramiento que acredita debidamente inscrito. De estado civil casado, de profesión ejecutivo, el compareciente declara ser nacionalizado ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, según queda indicado, por los derechos que representa en calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía según el artículo vigésimo séptimo del Estatuto de la misma y con plena capacidad civil necesaria para obligarse y contratar para otorgarla me presenta la minuta y documentos cuyo tenor es el siguiente: Señor Notario:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social de la compañía VINCRI S.A.,contenido en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVENIDORES.- COMPARECIENTE.** - Comparece a la celebración de la presente escritura pública la compañía **VINCRI S.A.**, representada por el señor SANTIAGO LLADÓ FERRER, en su calidad de Presidente de la compañía según documento que acompaña y que se agrega como habilitante y siendo Representante Legal de la compañía según el articulo vigésimo séptimo del Estatuto **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: a) La compañía VINCRI S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario público Vigésimo Primero, Abogado Marcos Díaz Casquete, el ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho y fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, con un capital de cinco millones de sucres b) Por escritura pública autorizada por el Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, el veinte y ocho de noviembre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez y ocho de abril del dos mil dos la compañía convirtió su contabilidad y aumentó nuevamente el capital de la compañia a ochocientos dolares de los Estados Unidos de América c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "VINCRI S.A.", celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil seis, resolvió

VINCRI S.A.

**NÓMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VINCRI S. A. A LA SESIÓN CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2006**

En la ciudad de Guayaquil en el domicilio de la compañía Km. 9. 1/2 vía a Daule asisten las siguientes personas:

| Accionista | Acciones No. | Valor $ |
|---|---|---|
| Santiago LLadó Ferrer | 800 | 800 |

Invitado.- César Ulloa, Contador de la compañía.
Kenny Guadalupe, Consultora Legal

**Santiago Lladó Ferrer**
**Secretario- Presidente**

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VINCRI S. A. CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2006**

En el cantón Guayaquil a las 10:45 horas del jueves 21 de diciembre del 2006, en el inmueble localizado en el km. 9 ½ vía a Daule se reúne la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de la compañía VINCRI S.A., contando con la concurrencia de las siguientes personas: Sr. Santiago Lladó Ferrer, quien comparece por sus propios derechos como accionistas totalitario de la firma y por los derechos que representa como Presidente y reemplazando al representante legal de la misma. Asiste igualmente el Ing. Jorge Mirabá, contador de VINCRI S. A. y la consultora legal Kenny Brigitte Guadalupe. Todas las acciones se encuentran liberadas y son ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una. Encontrándose representado el total del capital de VINCRI S.A., que equivale a $800,oo se constituye en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, en uso de las facultades que le otorga el art. 238 de la Ley de Compañías codificada e igualmente por unanimidad resolvieron tratar el siguiente punto del orden del día.

1. **PRIMER.** Resolver la aprobación del aumento de capital social suscrito y autorizado de la compañía.

En este caso siendo el Presidente de la compañía el Sr. Santiago LLadó Ferrer, será quien presida la sesión de junta y se resuelve que Kenny Brigitte Guadalupe, actúe como Secretaria Ad-Hoc. Se deja constancia por secretaría que se realizó la lista de asistentes, y de las acciones.

En relación al único punto del orden del día, esto es, Resolver la aprobación del aumento de capital social suscrito y autorizado de la compañía, el presidente la otorga la palabra al Contador, quien expresa que esta Compañía y se encuentra al día en sus obligaciones ante la Intendencia de Compañías, Debo de indicar nuevamente que ante la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil se debe el uno punto cinco por mil y patentes, la tasa para los Bomberos. Adicionalmente esta compañía no ha aumentado su capital que es el mismo desde el enero del 2002. El Sr. Lladó pide la palabra que le es concedida para indicar que efectivamente

no se ha realizado el aumento de Capital y que aprovechando esta oportunidad mociona se aumente en la cantidad de Cuatro mil doscientos dólares para que para que llegue a la cantidad de US $5.000 en su capital suscrito. Luego de unos minutos, que se tomaron para considerar los pro y contra proceden a votar y por unanimidad se acepta el aumento, indicando que el mismo se perfecciona pagando el accionista el 100% del aumento, es decir, US $4.200 y suscribiendo igual cantidad de acciones; las cuales se pagan en numerario en este momento hecho que se hará constar en la escritura de aumento.

Seguidamente se indica que este aumento modifica el artículo 5to y 6to, del Estatuto de la compañía respecto al capital y las acciones. Artículos que se redactan de la siguiente manera:

**ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL.-** El capital Autorizado y suscrito de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Este capital suscrito podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas fundamentándose en la Ley.

**AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL.-** El Capital social podrá ser aumentado o disminuido en cualquier tiempo, cuando así lo acuerde la Junta General de Accionistas, convocada expresamente para ese objeto, resolución que deberá tomarse por una mayoría de votos que representen cuando menos la mitad más uno del capital social pagado concurrente a la reunión. Los accionistas gozarán de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las que posean al momento de resolverse o aprobarse dicho aumento.

**ARTÍCULO SEXTO: TÍTULO ACCIONES Y ACCIONISTAS.-** Las acciones en que se divide el capital son cinco mil acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólares de Los Estados Unidos de América, cada una, reenumeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive, las cuales para su validez deberán ser firmadas por el Presidente y Gerente General de la sociedad (si lo hubiere).

Luego de haber leído los artículos es decisión unánime de los presentes expresar el aumento de capital conforme consta esta acta.

**Resoluciones**

Esta Junta Universal y extraordinaria de Accionistas resuelve lo siguiente:

1. Aumentado el capital suscrito de la compañía llegando a la cantidad de US $5.000, emitiendo 4.200 acciones pagadas en su totalidad

2. Modificado los artículos especificados 5to y 6to del Estatuto según consta en líneas anteriores.

3. Autorizar al Presidente y a la asesora Kenny Brigitte Guadalupe para que realicen las gestiones tendientes a ejecutar lo resuelto en esta junta.

Antes de dar por terminada la sesión el presidente indica que se deje sentado en actas lo acordado. Luego de unos breves minutos de receso para elaboración del acta se dio lectura a la misma aprobándome su contenido prueba de ello firman los presentes, concluyendo la sesión siendo las 11H.55

F.....
CPB. César Ulloa
Contador
Invitado

F.....
Kenny Brigitte Guadalupe M
Asesora Legal
Secretaria Ad-Hoc

F.....
Sr. Santiago Lladó Ferrer
Presidente

Guayaquil, 9 de febrero del 2005

Señor
Santiago LLadó Ferrer
Ciudad.-

Tenemos la satisfacción de informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía VINCRI S. A., celebrada el 1ro de febrero del 2005, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **Presidente** de la compañía por un período de cinco años con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted administrará la compañía y ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, según el artículo vigésimo séptimo del Estatuto de la Compañía; Los cuales constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 8 de abril de 1998 e inscrita el 29 de abril de 1998 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente,

*Brigitte K. Guadalupe M*
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de Presidente de la compañía VINCRI S. A., que me designa esta Junta de Accionistas, el cual agradezco. Mis nombres completos son Santiago Lladó Ferrer con cédula de ciudadanía No. 0902547421, nacionalizado ecuatoriano y con domicilio es el Km. 9 ½ de la vía a Daule.

Santiago Lladó Ferrer.
Presidente

Gquil, 09 -02-2005

**REGISTRO MERCANTIL**
**CANTON GUAYAQUIL**

***1-.*** *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***PRESIDENTE*** *de la compañía* ***VINCRI S.A.;*** *a favor de* ***SANTIAGO LLADÓ FERRER;*** *a foja* ***22.169,*** *Registro Mercantil número* ***3.870,*** *Repertorio número* ***7.159.-*** *Guayaquil, dos de Marzo del dos mil cinco.-*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
**DELEGADA**

$ 9.30

*ORDEN: 148355*
*LEGAL: RAUL ALCIVAR*
*AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO*
*DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL*
*ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA*
*REVISADO POR: F.*

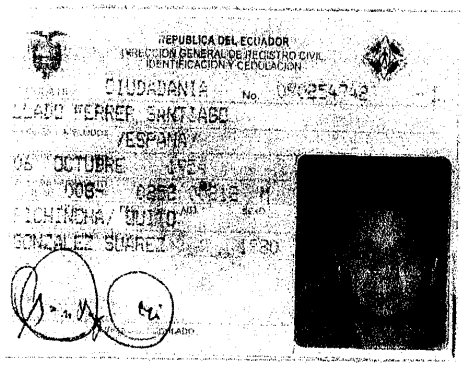


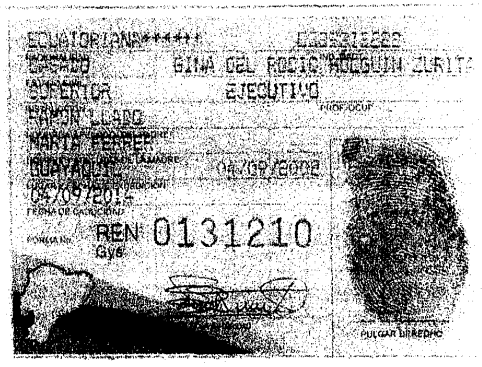

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Autorizar al Presidente para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública en los términos establecidos en dicha junta que se incorpora a la presente escritura pública. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con lo expuesto en las cláusulas anteriores el compareciente señor SANTIAGO LLADÓ FERRER, declara Uno) Aumentado el capital de la compañía de manera que el nuevo capital es de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar, mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que especifica el acta de Junta Universal de accionistas referida, teniendo para el efecto que emitirse cuatro mil doscientas acciones. Dos) Se deja constancia que el accionista de la compañía VINCRI S.A., es nacionalizado ecuatoriano. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Santiago Lladó Ferrer, en su calidad de Presidente y Representante Legal bajo juramento declara que su representada no ha celebrado hasta la presente fecha contratos con el Estado y que se ha realizado el aumento del capital de la compañía conforme lo establecido en los términos de la junta general universal y extraordinaria de accionistas celebrada el veinte y uno de diciembre de dos mil seis. es decir que las cifras y cantidades señaladas son reales y legales. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de esta escritura pública. Firmado por la Abogada Martha Zamora Landecho. Registro Profesional número siete cuatro nueve uno. Hasta aquí la minuta que junto con los demás documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Quedan agregados a mi registro

NOTARIA PUBLICA DR. FRANCISCO CORONEL FLORES

formando parte integrante de este documento público el nombramiento del representante legal y el acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía VINCRI S. A., de fecha veinte y uno de diciembre del dos mil seis. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **Doy Fe.-**

p. VINCRI S.A.,
RUC. 0991445757001

SANTIAGO LLADÓ FERRER
CED. CIUD. 090254742- 1
CERT. VOT.

SE OTORGO-
ANTE MI EN FE DE ELLOS CONFIERO ESTA TERCERA COPIA,QUE-
LA SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-
DOY FE.-

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y dos de diciembre del dos mil seis, tomé nota de la reso - lución de fecha ocho de mayo del dos mil siete, núme- ro 07-G-IJ-0003019, emitida por el señor Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); por la que se aprueba el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía VINCRI S.A..- Doy Fé.-

Guayaquil, 23 de Mayo del 2007.

REGISTRO MERCANTIL

**NUMERO DE REPERTORIO: 26.005**
**FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2007**
**HORA DE REPERTORIO: 12:58**

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica:** que con fecha veintinueve de Mayo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 07-G-IJ-0003019,** dictada el **8 de mayo del 2007,** por el **Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Juan Antonio Brando Alvarez,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos,** de la compañía **VINCRI S.A.,** de fojas **59.580 a 59.593,** Registro Mercantil número **10.674.- 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

*ORDEN: 26005*

$

REVISADO POR:

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
**ENCARGADA**